

**ADENDA N° 01
LICITACION PRIVADA ABIERTA
N° 004 DE 2021
14 DE JULIO 2021**

La Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL**, haciendo uso de lo dispuesto en el ítem 3.3 de los términos de referencia del proceso de selección Licitación privada Abierta Nro. 004, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente adenda No. 1, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, obrando en calidad de vocera y administradora fiduciaria del P.A. OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN - ODL, y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 21 de mayo de 2021, inicio proceso de selección a través de Licitación privada Abierta para la selección objetiva del contratista para **SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA (INICIACIÓN, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN – CONTROL Y CIERRE) ASIGNADO A ODL DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS”**
2. El día 2 de julio de 2021, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de selección y sus correspondientes anexos.
3. El día 14 de julio de 2021, se presentaron las respuestas a las observaciones planteadas por las personas interesadas en la Licitación Privada Abierta Nro. 4.
4. Con base en las observaciones presentadas, se hace necesario modificar mediante la presente Adenda No.1 los términos de la selección de la Licitación Privada Abierta Nro. 004 publicados en la pagina Web de la Fiduciaria.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifica la redacción del objeto a contratar, en consecuencia en todos los apartes de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta Nro. 004 y en los anexos debe entenderse que el objeto del proceso de selección es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS A LA GERENCIA DEL PROYECTO DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE TAURAMENA ASIGNADO A ODL DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS” BPIN 2020854100034.**

SEGUNDO.- Modificar el numeral 3.2 – CORRESPONDENCIA y el numeral 3.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los términos de referencia en el siguiente tenor:

3.2 CORRESPONDENCIA

Todos y cada uno de los documentos que el interesado y/o Proponente genere y que esté(n) relacionado(s) con la presente Licitación, podrá(n) ser remitido(s): (i) Al correo electrónico: Giovanna.barrera@fidupopular.com.co o eliana.diaz@fidupopular.com.co los cuales no podrán exceder de 10 MB incluido el cuerpo del correo en un solo correo electrónico, si requiere remitir documentos con mayor capacidad a los 10MB, podrá remitir varios correos electrónicos, pero deberá tener precaución que todos sean remitidos antes de la fecha y hora establecidos, para que sean tenidos en cuenta por la entidad ó (ii) Radicarlo (s) físicamente en la Carrera 13A No. 29-24, Pisos 20, 21 y 24.

Se entiende para todos los efectos de la presente Licitación, que la única correspondencia oficial del proceso y, por tanto, susceptible de controversia, será aquella radicada y/o enviada a través de los medios establecidos.

La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.

Las comunicaciones deberán dirigirse a:

*Señores
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL
Carrera 13A No. 29-24, Pisos 20, 21 y 24
Bogotá D.C.*

Y contener como mínimo los siguientes datos:

- a. Nombre completo del interesado en la Licitación.*
- b. Datos del Proponente que incluya como mínimo: nombre completo, tipo de documento de identificación y número, dirección física, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o celulares.*
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación, si existiesen.*
- d. Número total de folios.*

(...)

3.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deberán presentar en el lugar o al correo electrónico, hasta la fecha y hora establecidas en el cronograma su propuesta en medio escrito (físico o electrónico), identificados con el número de la presente Licitación, identificando plenamente el nombre del patrimonio autónomo relacionado en la portada de la Licitación, incluyendo los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:

Sobre No 1 o Archivo Nro. 1: Contendrá todos los documentos con los cuales acreditará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

Sobre No 2 o Archivo Nro. 2: Contendrá la Oferta económica generada por el Proponente y todos aquellos documentos que desglosen o aclaren la misma.

TERCERO: Se modifica el numeral 3.17 – COMITÉ EVALUADOR - de los términos de referencia así:

3.17 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador, estará conformado por un profesional técnico, un profesional financiero y un profesional jurídico los cuales serán designados por la CONTRATANTE. Cada profesional de acuerdo con su especialidad evaluará el componente respectivo de los términos de referencia.

Nota: El Comité Evaluador tendrá la función de evaluar las ofertas, en los componentes técnico, jurídico y financiero, y recomendará al contribuyente la oferta más favorable de acuerdo al orden de elegibilidad de la evaluación de las ofertas debidamente presentadas.

La CONTRATANTE mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime necesario.

Dentro del informe de revisión de Requisitos Habilitantes, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones y/o subsanaciones con el fin de generar una evaluación objetiva.

CUARTO: Aclarar los numerales 4.1.6 y 4.3.1 de los Requisitos Habilitantes del proceso selección como se indica a continuación:

4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario precisar que si bien este requisito es exigible única y exclusivamente con el ánimo de verificar y constatar la información presentada por el Proponente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, información que también se obtiene de los documentos exigidos en los términos de referencia, es por ello que en aras de hacer más ágil el proceso y en virtud que pueden existir Proponentes que no cuenten con esta inscripción, por la naturaleza de la contratación el Proponente deberá presentar el registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia expedida no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, donde consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del Proponente.

(...)

4.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*Acreditar que se han prestado servicios de apoyo en la gestión de proyectos de dotación, gerencia de proyectos e interventoría y/o supervisión y/o gerencia y/o contratista de suministro o dotación tecnológica o mobiliario, con máximo cuatro (4) contratos y mínimo dos (2) contratos ejecutados en **COLOMBIA**. Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*

En el evento en el cual el Proponente allegue con su oferta más de cuatro (4) contratos, el Comité Evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros cuatro (4) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 5.

Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

la documentación que acredite la experiencia contractual aportada por el interesado debe contener como mínimo la siguiente información: número del contrato, objeto contractual, información entidad contratante, valor final del contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un consorcio o unión temporal.

En caso de que en la certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el iva, o no se precise si el valor final del contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo de los SMMLV, solicitados en la experiencia específica.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el proponente haya participado en consorcio o unión temporal o contratista conjunto, la contratante validará solamente la capacidad técnica del proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del consorcio o unión temporal o contratista conjunto. la certificación expedida por el contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio o contratista conjunto, o en su defecto el proponente deberá anexar el acta de constitución de la unión temporal o consorcio o contratista conjunto.

El Proponente deberá presentar adicionalmente diligenciado el Anexo no 5 “Experiencia mínima del Proponente”

Las demás condiciones de los Términos de Referencia permanecen sin modificación alguna.

QUINTO: Modificar los numerales 5.2 y 5.3 de los términos de referencia, en los siguientes términos:

5.2 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (600 Puntos)

Acreditar que se han prestado los servicios de apoyo en la gestión del proyecto de dotación tecnológica, gerencia de proyectos en máximo tres (3) contratos y mínimo un (1) contrato ejecutados en COLOMBIA cuya suma de cuantía sea igual o superior a 250 SMMLV (sin incluir IVA). Por cada contrato que cumplan con las anteriores condiciones se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos.

En el evento en el cual el Proponente allegue con su Oferta más de tres (3) contratos, el Comité Evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 5.

Los contratos que el Proponente presente en este numeral deberán ser diferentes a los contratos con los que pretende acreditar la Experiencia Específica del numeral 4.3.1.

Para acreditar la experiencia, el Proponente deberá adjuntar certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización, de contratos finalizados o liquidados, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.

la documentación que acredite la experiencia contractual anexada por el interesado, debe contener como mínimo la siguiente información: número del contrato, objeto contractual, información entidad contratante, valor final del contrato en pesos, especificando el porcentaje de IVA y si está o no incluido, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación y el porcentaje de participación si corresponde a un consorcio o unión temporal.

En caso de que en la certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación final y/o acta de finalización no se desglose y presente por separado el iva, o no se precise si el valor final del contrato incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido y se descontará para el cálculo de los SMMLV, solicitados en la experiencia específica.

Si la demostración de la capacidad técnica requerida en este numeral se realizare mediante la acreditación de un contrato en donde el proponente haya participado en consorcio o unión temporal o contratista conjunto, EL Patrimonio Autónomo validará solamente la capacidad técnica del Proponente, de acuerdo con la participación porcentual de él dentro del consorcio o unión temporal o contratista

conjunto. La certificación expedida por el Contratante debe incluir expresamente el referido porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio o contratista conjunto, o en su defecto el proponente deberá anexar el acta de constitución de la unión temporal o consorcio o contratista conjunto.

5.3 OFERTA ECONÓMICA (300 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de 300 puntos a la oferta económica que presente el menor valor para la prestación del servicio de gerencia del proyecto.

Para la evaluación deberá tomarse la sumatoria de los valores del ofrecimiento económico presentado por el(os) oferente(s) y se les otorgará el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Px=300*A/B$$

Dónde

Px =Puntaje a asignar

A = Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta de Menor Valor.

B = Ofrecimiento económico (revisado sin IVA) de la Propuesta Evaluada.

SEXTO: Se elimina el Anexo 10 a los Términos de Referencia.

SEPTIMO: Las demás condiciones de los Términos de Referencia permanecen sin modificación alguna.

OCTAVO: La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A.



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN

Representante Legal Suplente

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL